
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: AGTH-PO-005	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/04/2018	
		RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	

Canal Capital se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas. Por ello, todas las personas que laboran en el Canal son responsables de la participación en las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la entidad en el marco de su Plan estratégico de seguridad vial.

Los conductores y en general todos los servidores públicos y contratistas del Canal se comprometen a cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (Ley 769 de 2002) y aplicar las disposiciones dadas en el Plan estratégico de seguridad vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y protección del espacio público.

Se establecerán estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los servidores públicos y contratistas a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de comportamientos proactivos frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte.

Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar que a todos los vehículos que se encuentren al servicio del Canal (propios y en alquiler) se les realicen labores de mantenimiento preventivo mínimas recomendadas por los fabricantes.

Esta política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores y proveedores de la empresa.

Darío Montenegro Trujillo
Gerente Canal Capital.

Elaboró: Juan Carlos Poveda Rojas - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Revisaron: José William Quimbayo Chávez – Subdirector Administrativo
Sandra Paola Montilla Morales - Profesional Universitaria de Recursos Humanos.
Yanery Osorio Cortés - Abogada de la Secretaría General.
Aprobó: Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General.